ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VÍAS PARA LA CIRCULACIÓN DE VEHICULOS Y PARQUEADEROS EN EL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La salud es un derecho fundamental de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 1751 de 2015, al respecto: "El derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo. Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. El Estado adoptará políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas. De conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política, su prestación como servicio público esencial obligatorio, se ejecuta bajo la indelegable dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado".

Las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las Asambleas o Concejos, según el caso, cuya finalidad es la prestación de servicios de salud, sometidas al régimen jurídico previsto en la Ley 100 de 1993, 1122 de 2007 y 1438 de 2011, con su actividad contractual ajustada a los lineamientos fijados mediante la resolución 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Mediante la Ordenanza 001 de 1995 y en cumplimiento de lo previsto en la ley 100 de 1993, se creó el Hospital Susana López de Valencia E.S.E., como un Establecimiento Público del orden descentralizado, dotado de Personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente para prestar servicios de salud en el segundo nivel de atención, teniendo como misión prestar servicios de salud integrales centrados en el usuario así como mejorar constantemente las condiciones de la atención en el cumplimiento de la política de seguridad del paciente y de los estándares definidos en el sistema único de la habilitación y la acreditación; para lo cual, el componente tecnológico es un factor importante que se encuentra involucrado en la atención en salud y apoya el cumplimiento del marco normativo, al representar los instrumentos que junto al personal asistencial logran la aplicación de prácticas médicas seguras y eficaces.

El subproceso de ingeniería Hospitalaria del Hospital Susana López de Valencia E.S.E. siguiendo los lineamientos establecidos dentro de la misión institucional tiene como objetivo primordial, proyectar el mejoramiento de la infraestructura vial existente, con la finalidad de garantizar vías y parqueaderos en adecuadas condiciones para uso del

usuario y el personal asistencial.

En este orden de ideas, dentro de la infraestructura vial del Hospital, se encuentran dos áreas de parqueo; la primera se ubica contigua al edificio UMI y la segunda se encuentra entre la cafetería y el área deportiva del hospital; esta última cuenta con la mayor capacidad para parqueo de vehículos. A esto se suma que las dos áreas comparten condiciones físicas similares; como el hecho de que su superficie este compuesta por material para relleno y material orgánico, lo que viene ocasionando grandes cráteres que impiden la correcta circulación de los vehículos, así mismo como un alto grado de deterioro vial, que, en temporada de lluvia, impiden el paso y el estacionamiento de los vehículos, debido que estos se quedan obstruidos por la gran cantidad de lodo.

Por otro lado, la falta de señalización y logística en las áreas de parqueo, están impidiendo que se aproveche espacialmente de una manera óptima las áreas disponibles, debido que, al no contar con la organización necesaria, se presentan casos de vehículos que ocupan los carriles de acceso, como también, que estos no permiten la salida de otros vehículos estacionados y en el mayor de los casos, se termina ocupando de manera arbitraria, las zonas verdes y de esparcimiento.

De acuerdo con lo anterior, es necesario realizar los estudios y diseños pertinentes, para la construcción de vías y áreas de parqueaderos, que garanticen la correcta circulación de vehículos, como también que permitan ampliar y organizar las áreas de parqueo, y mitigue el riesgo de accidentes y deterioro de las vías y los vehículos.

2. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

La Empresa Social del Estado Hospital Susana López de Valencia E. S. E. para satisfacer la necesidad planteada anteriormente, requiere contratar la elaboración de los estudios y diseños de vías para la circulación de vehículos y parqueaderos en el Hospital Susana López De Valencia E.S.E. Para el efecto, el contratista deberá reunir el siguiente PERFIL:

- Si es persona natural, deberá ser ingeniero civil debidamente registrado en el COPNIA. Si es persona jurídica, su objeto social deberá permitirle la ejecución de las actividades a contratar.

Experiencia:

Evidenciar experiencia mediante máximo dos (2) certificaciones, que la suma de sus valores supere el valor total del presente contrato y que estén relacionadas con el

estudio, diseño y/o construcción de infraestructura de vías.

3. ANALISIS DEL SECTOR

En el presente estudio de necesidades se pretende realizar la contratación de LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VÍAS PARA LA CIRCULACIÓN DE VEHICULOS Y PARQUEADEROS EN EL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E, actividad que se encuentra en el sector de servicios, definido así: "El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.". A partir de lo anterior, se determina analizar el sector desde el punto de vista legal, comercial y financiero.

LEGAL: Teniendo en cuenta que con la contratación se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Este proceso de contratación se adelantará bajo las reglas establecidas en el Estatuto, Manual y procedimientos de contratación aprobados por la institución, herramientas que permiten dicha selección idónea, por lo cual se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que demuestren la solidez integral de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario.

COMERCIAL: En el presente estudio de necesidades tiene por objeto contratar la elaboración de los estudios y diseños de vías para la circulación de vehículos y parqueaderos en el Hospital Susana López De Valencia E.S.E el cual debe ser llevado a cabo con un contratista que cumpla con los requisitos determinados en la normatividad legal vigente.

FINANCIERO: La Empresa Social del Estado Hospital Susana López de Valencia ESE por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

ORGANIZACIONAL: La Empresa Social del Estado Hospital Susana López de Valencia ESE considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con un perfil de desempeño que obtenga, de manera progresiva, metas de EFICACIA y EFICIENCIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD.

TÉCNICA: Con respecto al análisis técnico, se detallarán las condiciones requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Perspectiva de Riesgos: Los riesgos se analizarán en la matriz anexa al presente estudio de necesidad.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

4.1 OBJETO DEL CONTRATO: ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VÍAS PARA LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y PARQUEADEROS EN EL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E

4.2. IDENTIFICACION EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CODIGO UNSPSC):

Ítem	Código UNSPSC	Detalle
1	81101510	Ingeniería de carreteras

4.3 CONDICIONES TÉCNICA EXIGIDAS

ITEM	DESCRIPCIÓN TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD
1	Entregar el levantamiento topográfico de las áreas destinadas.	UND	1
2	Entregar los estudios de laboratorio mediante ensayos CBR, para determinar la capacidad de resistencia del suelo. Se debe entregar informe geotécnico.	UND	1
3	Entregar el diseño geométrico de las áreas destinadas como parqueaderos y sus vías de circulación, soportado con memorias de cálculo, planos impresos, planos en digital y el memorial de responsabilidad.	UND	1
4	Entregar el diseño de pavimento rígido de las áreas destinadas como parqueaderos y sus vías de circulación. Se debe incluir planos de modulación.	UND	1
5	Entregar el diseño de drenaje superficial de las áreas destinadas como parqueaderos y sus vías de circulación,	UND	1

	Soportado mediante informe de cálculos, planos impresos y planos en digital.		
6	Entregar estudio de batimetría con su respectivo levantamiento topográfico de la fuente receptora (quebrada la Monja)	UND	1
7	Entregar el diseño hidráulico del sistema de drenaje pluvial de las vías internas y áreas de estacionamiento. Incluyendo su análisis hidrológico y modelación hidráulica de la fuente.	UND	1
8	Entregar el diseño de estructura de entrega pluvial.	UND	1
9	Entregar presupuesto, cantidades de obra y análisis de precios unitarios para la ejecución de los diseños.	UND	1
Costo directo			
IVA (19%)			
Costo total			

Documentos técnicos exigidos: Con la presentación de la propuesta, el interesado deberá entregar debidamente suscritos, lo siguiente:

a) Presentar propuesta económica de la elaboración de los estudios y diseños de vías para la circulación de vehículos y parqueaderos en el Hospital Susana López De Valencia E.S.E; en el mismo orden dado en la tabla anterior, describiendo el costo directo, el IVA y el valor total en pesos colombianos sin decimales. No se podrá modificar las cantidades, ni sobrepasar el valor presupuestal que la institución ha dispuesto para el presente proceso contractual se debe presentar en medio impreso y magnético.

b) Evidenciar experiencia mediante máximo dos (2) certificaciones, que la suma de sus valores supere el valor total del presente contrato y que estén relacionadas con el estudio, diseño y/o construcción de infraestructura de vías.

La no presentación de los documentos que evidencien el cumplimiento de los anteriores criterios inhabilitará técnicamente la propuesta presentada.

4.3 Plazo: La duración del contrato será de un (1) mes contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato.

4.4 Lugar de ejecución del contrato: Se realizará en el Hospital Susana López de Valencia ESE, Calle 15 No. 17A- 196 Municipio de Popayán.

4.5. Valor estimado del contrato: El valor estimado del contrato asciende a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($32.662.525,00) el cual fue determinado mediante cotizaciones. Incluye los costos directos, IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones requeridos para la correcta ejecución del objeto contratado.

4.6. Forma de pago: El Hospital pagará al contratista el valor del objeto del contrato en una cuota, posterior a la entrega y recibido de las actividades descritas en la definición técnica, previa presentación de la respectiva factura con cumplimiento de las normas tributarias y luego de la certificación por parte de los supervisores asignados y todos aquellos que exijan y conforman al trámite de cuentas de la institución.

4.7 Supervisor: Esta actividad estará a cargo del subdirector administrativo o quien haga sus veces, con el apoyo del Arquitecto, quienes se ubicarán en las instalaciones del Hospital Susana López de Valencia E.S.E

4.8. Obligaciones de las partes

4.8.1. Obligaciones del Contratista:

1. Realizar el levantamiento topográfico de los lugares a intervenir en cumplimiento con la normativa nacional vigente y lo exigido por los entes reguladores locales.
2. Entregar los estudios de laboratorio de los lugares destinados, donde se evidencien las características del suelo y se identifique su estado actual, en cumplimiento con la normativa nacional vigente y lo exigido por los entes reguladores locales.
3. Entregar el diseño geométrico de las áreas destinadas, en cumplimiento con las normativas vigentes y lo exigido por los entes reguladores locales.
4. Entregar el diseño de pavimentos de las áreas destinadas, en cumplimiento con las normativas vigentes y lo exigido por los entes reguladores locales.

5. Entregar el diseño de drenaje superficial de las áreas destinadas, en cumplimiento con las normativas vigentes y lo exigido por los entes reguladores locales.
6. Entregar estudio de batimetría con su respectivo levantamiento topográfico de la fuente receptora (quebrada la Monja).
7. Entregar el diseño hidráulico del sistema de drenaje pluvial de las vías internas y áreas de estacionamiento. Incluyendo su análisis hidrológico y modelación hidráulica de la fuente.
8. Entregar el diseño de la estructura de entrega pluvial
9. Entregar presupuesto, cantidades de obra y análisis de precios unitarios detallados para la ejecución de los diseños.
10. Entregar las memorias de cálculo, planos, el memorial de responsabilidad de cada diseño debidamente firmados por el profesional que los elaboró, con su respectiva marcheta y la documentación del profesional.
 a. Entregar Planta perfil de vías diseñadas
 b. Entregar planos de sección tranvesales
 c. Entregar carteras de localización de ejes para las áreas a intervenir.
 d. Entregar carteras de movimiento de tierras
 e. Entregar planos de las estructuras de captación de aguas de escorrentía y alcantarillado pluvial
 f. Entregar memorias de cálculo debidamente firmadas
11. Entregar el diseño, especificaciones y recomendaciones.
12. Brindar garantía de que La documentación presentada cumple con lo exigido por la normativa vigente y los entes reguladores locales.
13. Aplicar el programa de seguridad y salud para los trabajadores que desarrollen el objeto contractual, garantizando la seguridad de sus trabajadores, funcionarios del hospital y los usuarios de la institución
14. Mantener y entregar las áreas donde se realicen los estudios, en buenas condiciones.
15. Asumir los gastos ocasionados en el cumplimiento del contrato
16. Garantizar de una forma racional las mínimas interrupciones en la prestación de los servicios.
17. Entregar el cronograma de actividades al supervisor del contrato una vez legalice el mismo.
18. Emplear los elementos de protección personal necesarios e indispensables durante la ejecución de las actividades contractuales.
19. Aplicar el protocolo de Bioseguridad para mitigar el riesgo de contagio de Covid 19, dicho documento debe ser alineados con las políticas nacionales,

departamentales e institucionales y debe ser presentado a la profesional de seguridad y salud en el trabajo del Hospital para su respectiva aprobación.

20. Contar con el personal capacitado y herramienta necesaria para el cumplimiento del contrato.
21. No ceder ni subcontratar los servicios objeto del contrato, con persona natural o jurídica sin que medie previa autorización expresa y por escrito por parte del HOSPITAL

4.8.2. Obligaciones del Hospital:

a) Realizar la supervisión del contrato.
b) Pagar el valor de lo ejecutado por el contratista, según disponibilidad de la Institución.
c) Facilitar el acceso a las instalaciones del hospital para ejecutar las actividades objeto del contractual.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Según lo establecido en el Acuerdo 009 de 2022, por medio del cual se modifican los artículos 17, 18 y 19 del acuerdo 013 de 2021, la modalidad de selección del presente proceso de contratación será la de contratación directa.

"Artículo 17. Contratación directa: Es el procedimiento mediante el cual la Empresa hace conocer a uno o más oferentes, a excepción de las exclusividades certificadas conforme a la ley, su necesidad de realizar una obra, adquirir un bien o servicio y las condiciones generales y específicas que en cada caso se establezcan, a fin de obtener sus propuestas"

Este tipo de contratación puede ser:

Por la cuantía:

a. Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a 150 SMLMV se requerirá de una (1) sola propuesta.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA:

6.1 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA:

Por tratarse de una contratación directa no resulta procedente establecer factores o criterios de selección, toda vez que no se realizará comparación de propuestas, sin embargo, la entidad verificará que la propuesta reúna las condiciones técnicas, de idoneidad y experiencia establecidas en el perfil del contratista.

7. GARANTÍAS QUE EL HOSPITAL CONTEMPLA EXIGIR: El CONTRATISTA constituirá a favor del HOSPITAL con una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria, autorizada para funcionar en Colombia, una garantía única que garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el presente contrato, la cual cubrirá los siguientes amparos:

1. **AMPARO DE CUMPLIMIENTO:** De todas las obligaciones surgidas con motivo del presente contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
2. **AMPARO DE CALIDAD:** Amparando al hospital contra los perjuicios imputables al contratista derivados de la mala calidad de los servicios por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) y deberá estar vigente a partir de la finalización del plazo de ejecución del contrato por cinco (5) años.

8. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**
El presente proceso se encuentra respaldado por la Disponibilidad Presupuestal 218 de fecha 28 marzo de 2023. Concepto: OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P; y Disponibilidad presupuestal: 477 de fecha 15 de septiembre de 2023. Concepto: EDIFICIOS RELACIONADOS CON SALUD.

Dado en Popayán, el día 20 de Septiembre de 2023.

DR. JORGE JAVIER ÑAÑEZ HOYOS
Subdirector Administrativo

Elaboró y revisó:
Arq. Gabriel Alejandro Motoa
Dr. Jorge Javier Ñañez

Libertad y Orden	Anexo 1. MATRIZ DE RIESGO ESTUDIOS PREVIOS	Código: SLV-GJ-11 -F01 Versión:1 Página 1 de 2	HOSPITAL

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONALES	Rehusarse a suscribir el contrato	No realizacion del contrato	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	CONCILIACION	1	2	3	BAJO	SI	ÁREA QUE REQUIERE	INMEDIATAMENTE MANIFESTADA LA INCONFORMIDAD	HASTA LOGRAR EL ACUERDO	MINUTA CONTRACTUAL	POR EVENTO
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONALES	No constitucion de polizas en debido termino	No ejecucion del contrato	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	REQUERIR AL CONTRATISTA PARA QUE LAS CONSTITUYA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR - JURIDICA	YA IMPLEMENTADO, INMEDIATAMENTE DESPUES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	HASTA LOGRAR LA CONSTITUCIÓN DE LAS PÓLIZAS	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS	UNA VEZ, POR CADA NOVEDAD
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	Incumplimientode las obligaciones contractuales	No prestacion de los servicios contratados	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	EJERCER LA SUPERVISION (Aplicación de clausulas)	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	YA IMPLEMENTADO DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	YA IMPLEMENTADO HASTA FINALIZAR EL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	MENSUAL
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Liquidez del oferente para garantizar la ejecucion y cumplimiento del contrato	Mayores costos	2	3	5	Medio	CONTRATISTA	APLICACIÓN DE POLIZAS DE CUMPLIMIENTO	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	EN EL MOMENTO QUE SE PRESENTE INCUMPLIMINETO	HASTA LOGRAR LAS VISITAS DE MANTENIMIENTO	INFORMES DE SUPERVISION.	MENSUAL
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	NO COMPETENCIA DEL PERSONAL CONTRATISTA PARA EJECUTAR LOS DISEÑOS	No entrega de los estudios y diseños a satisfacción	3	2	5	Medio	CONTRATISTA	EJERCER LA SUPERVISION (Aplicación de clausulas)	3	2	5	Medio	No	ENTIDAD	APENAS SE EVIDENCIE QUE NO HAY COMPETENCIA EN EL PERSONAL A CARGO DE ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	HASTA LOGRAR EL PERSONAL COMPTENTE PARA LAS ACTIVIDADES TECNICAS	COMUNICADOS OFICIALES	POR EVENTO

8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	NO CUMPLIMEINTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	No entrega de los estudios y diseños a satisfacción dentro del plazo contractual	3	2	5	Medio	CONTRATISTA	EJERCER LA SUPERVISION (Aplicación de clausulas)	3	2	5	Medio	No	ENTIDAD	APENAS SE EVIDENCIE QUE HAY INCUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA ACTIVIDADES	HASTA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	COMUNICADOS OFICIALES	POR EVENTO